

Quillota, 11 de Julio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6369 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°3052/2023 de 23 de junio de 2023 de Director del Departamento de Salud a Alcaldesa (S), con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar ampliación del Contrato de Suministro según Decreto Alcaldicio N°10.074 de 02 de Diciembre de 2021, por licitación pública realizada a través del sistema de Mercado público adquisición ID N° 2831-19-LQ21 denominada **"PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA."** Licitación realizada por el Municipio en la que se incluyen las dependencias del Departamento de Salud, con un monto adjudicado de **UF 5.180,1400** impuestos incluidos, por un periodo de 24 meses.

Según lo establecido en artículo Nro. **22**, punto **22.1** de las bases administrativas generales "AUMENTO O DISMINUCIÓN DE SERVICIOS" establece lo siguiente: Se entiende por aumento del Servicio, cuando en el transcurso de la ejecución del contrato, se incorporasen situaciones imprevistas como aumentar o disminuir los bienes asegurados, compra de nuevos vehículos, incorporación de nuevos inmuebles que hacen necesario alterar las cantidades de los servicios.

Cabe destacar que anteriormente se han solicitado aumentos de contrato, el primero según ORD 2288 y DA 5837, correspondiente a la incorporación de 3 nuevos móviles, el monto solicitado en esa fecha fue de \$3.555.864 (impuestos incluidos) equivalente a un 9,84 % del valor del total del contrato asignado al Departamento de Salud, el segundo según ORD 2210 correspondiente a la asignación de 1 vehículo (ambulancia nueva) por un valor pactado originalmente que asciende a un monto de \$ **254.677** Impuestos Incluidos, equivale a un 0.70 % del monto del contrato original asignado al Departamento de Salud.

Es por lo anteriormente expuesto, se solicita autorizar nuevamente la ampliación del contrato, por el aumento de la flota de vehículos del área de salud valor pactado originalmente que asciende a un monto de \$ **1.006.478** Impuestos Incluidos, basados en la necesidad de incluir con seguros completos a dos nuevos móviles incluidos en la flota (camionetas Great Wall). El monto antes descrito equivale a un 2.80 % del monto del contrato original asignado al Departamento de Salud.

De acuerdo con lo antes mencionado se sugiere la ampliación del contrato a la empresa identificada como **Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.**

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SALUD 3. Finanzas SALUD 4. Adquisiciones Salud 5. Administración Municipal 6. Director Departamento de Salud Municipal 7. Jurídico 8. Alcaldía 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

NOMBRE	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A
RUT	94.510.000-1
DOMICILIO	CALLE 5 NORTE N° 901 VIÑA DEL MAR
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO NICOLÁS ITURRIETA PINTO
CÉDULA DE IDENTIDAD	8.108.268-5
DOMICILIO	VIÑA DEL MAR, CALLE 5 NORTE N°901
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN	UF 5.180,1400
MONTO DE LA AMPLIACIÓN	\$ 1.006.478. IMPUESTOS INCLUIDOS
CAUCIÓN	5% DEL MONTO DE LA AMPLIACIÓN CON VIGENCIA DESDE LA ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA HASTA EL 17 DE JULIO 2023 MÁS 60 DÍAS HÁBILES.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y HASTA EL 17 de Julio 2023.
FORMALIZACIÓN	ORDEN DE COMPRA
INSPECTOR TÉCNICO (S)	RODRIGO VALENCIA MEDINA, ENCARGADO UNIDAD RECURSOS FÍSICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

- Ord. N°2565/2023 de 06 de junio de 2023, de Encargado Unidad Recursos Físicos a Director Departamento de Salud, en que solicita ampliación del Contrato de Suministro según Decreto Alcaldicio N°10.074 de 02.12.2021;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°946 de 17 de mayo de 2023 emitido por la Sub-Director de Finanzas, del Departamento de Salud, por un monto de \$1.006.478.- que involucra solventar el gasto por el período 2023, el gasto deberá imputarse al/los ítem N°215/22;
- Decreto Alcaldicio N°10.074 de 02.12.2021, que aprobó el Contrato de Prestación de Servicios, **“PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA AÑO 2021 - 2023”**;
- Cotización Bienes Fiscales 2023 de la empresa Renta Nacional;
- Contrato de Prestación de Servicios, **“PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA AÑO 2021 - 2023”**, suscrito entre Municipalidad de Quillota y Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. de 15 de julio de 2021;
- Orden de Compra N°2831-27-SE21 de 04.08.2021;
- Factura electrónica N°112906 de 15.05.2023 de DERCO CENTER, por un monto total de \$21.408.100.-;
- Factura electrónica N°112905 de 15.05.2023 de DERCO CENTER, por un monto total de \$21.408.100.-;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- SALUD
- Finanzas
- SALUD
- Adquisiciones
- Salud
- Administración Municipal
- Director Departamento de Salud Municipal
- Jurídico
- Alcaldía
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** ampliación del Contrato de Suministro según Decreto Alcaldicio N°10.074 de 02 de Diciembre de 2021, por licitación pública realizada a través del sistema de Mercado público adquisición ID N° 2831-19-LQ21 denominada **“PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.”** Lo anterior por el aumento de la flota de vehículos del área de salud valor pactado originalmente que asciende a un monto de **\$1.006.478.- Impuestos Incluidos**, basados en la necesidad de incluir con seguros completos a dos nuevos móviles incluidos en la flota (camionetas Great Wall). El monto antes descrito equivale a un 2.80 % del monto del contrato original asignado al Departamento de Salud.

De acuerdo con lo antes mencionado se sugiere la ampliación del contrato a la empresa identificada como **Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.**

NOMBRE	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A
RUT	94.510.000-1
DOMICILIO	CALLE 5 NORTE N° 901 VIÑA DEL MAR
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO NICOLÁS ITURRIETA PINTO
CÉDULA DE IDENTIDAD	8.108.268-5
DOMICILIO	VIÑA DEL MAR, CALLE 5 NORTE N°901
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN	UF 5.180,1400
MONTO DE LA AMPLIACIÓN	\$1.006.478. IMPUESTOS INCLUIDOS
CAUCIÓN	5% DEL MONTO DE LA AMPLIACIÓN CON VIGENCIA DESDE LA ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA HASTA EL 17 DE JULIO 2023 MÁS 60 DÍAS HÁBILES.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y HASTA EL 17 de Julio 2023.
FORMALIZACIÓN	ORDEN DE COMPRA
INSPECTOR TÉCNICO (S)	RODRIGO VALENCIA MEDINA, ENCARGADO UNIDAD RECURSOS FÍSICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SALUD 3. Finanzas SALUD 4. Adquisiciones Salud 5. Administración Municipal 6. Director Departamento de Salud Municipal 7. Jurídico 8. Alcaldía 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-